

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
No. ADJ- DARA-031-2018

LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA). En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018),

VISTO: Las nota recibidas, en contenido de la modificación a la Resolución No. **ADJ-DARA-031-2018**, para resolver sobre las solicitudes presentadas por el Representante Legal de: **1) El Representante Legal COMPUSER S. DE R.L.**, de fecha 29 de octubre del dos mil dieciocho. **2) El Representante Legal EQUIPOS Y SISTEMAS**, de fecha 30 de octubre del dos mil dieciocho **3) El Representante Legal CENTROMATIC**, de fecha 30 de octubre del dos mil dieciocho; **4) El Representante Legal ACOSA** de fecha 31 de octubre del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintinueve (29) de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), la Sociedad Mercantil **"COMPUSER S. DE R. L."**. Presentó ante esta Institución solicitud de manifestación para poner a criterio de la institución la adjudicación a otro proveedor, una resolución dictada a favor de su empresa. Asimismo, se recibió nota por parte de **"EQUIPOS Y SISTEMAS"**. manifestó vía correo electrónico ante esta Institución la corrección de un error aritmético, en la suma total del valor adjudicado, en una resolución dictada a favor de su empresa. Asimismo, se recibió nota por parte de **CENTROMATIC**, manifestó vía correo electrónico ante esta Institución que en el lote Adjudicado numero 29 describe **"TONER HP 55 A, Impresora equipo Cromatógrafo de gases"**, y lo ofertado por parte de la empresa fue **"Toner XEROX 55A Impresora equipo Cromatógrafo de gases"**, Asimismo, se recibió nota de fecha treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), de la Sociedad Mercantil **"ACOSA"**, en la que se hace mención que en la adjudicación de los lotes 4,5,6,7,10, y 25, en la que solicita se corrija un error aritmético, en la suma detallada en el lote 5 siendo lo correcto hacer el cálculo en base a 65 unidades con un precio unitario de L. 1,852.70 y no a 45 unidades tal como aparece en la adjudicación.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Resolución No. **ADJ- DARA-031-2018**, de fecha veinte y cinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018). La **DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)**, procedió a resolver sobre la adjudicación del **"CONTRATO DE COMPRA DIRECTA DE TONER"** del proceso de Compra Directa No. CD-DARA-018-2018, para compra directa de tóner, así como la evaluación del Informe de Análisis Técnico y Selección de Ofertas, Evaluación y Recomendación de selección de proveedores, emitido a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho emitido por la Comisión de Evaluación y Recomendación, designada para tal efecto.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 26 de octubre del 2018, se les notificó a los Proveedores que resultaron adjudicados del proceso de Compra Directa No. CD-DARA-018-2018, de compra directa de tóner a los representantes legales designados por cada empresa, para constancia de la resolución antes referida.

CONSIDERANDO (4): Que el Representante Legal de la Sociedad Mercantil **"COMPUSER S. DE R. L."**, el señor **NOE BOANERGES OLIVA GUERRA**, presentó solicitud de fecha 29 de octubre del año 2018, manifestación solicitando lo siguiente: que se ven con la necesidad de expresar los inconvenientes que les ocasiona la firma del contrato, ya que la adjudicación del lote No. 32 es monto es de **QUINCE MIL DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L 15,010.61) MAS IMPUESTO SOBRE VENTAS**, manifestando demás que para presentar cada garantía paga al banco un aproximado de Cuatro Mil Lempiras (L.4,000.00), y tal como lo establecen las bases de contratación el adjudicatario debe presentar 3 Garantías (incluyendo la Garantía de Mantenimiento de Oferta), lo que implica un gasto no remunerable de Doce Mil Lempiras Exactos (L.12,000.00), solo en costo de garantías, lo que haciendo un análisis del valor del contrato consideran que estarían perdiendo inclusive el costo del producto ofertado. Por lo que deja al criterio de la institución se adjudique a otro proveedor el lote No. 32, por lo que LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS es del parecer que la no adjudicación no es imputable, ya que



presenta una justificación en la que expresan que la simple adjudicación ocasionaría pérdidas económicas a su empresa.

CONSIDERANDO (5): Que en virtud de la manifestación realizada por la Sociedad Mercantil "EQUIPOS Y SISTEMAS.", en la que expresan que Según la notificación de adjudicación los ítems adjudicados son 3 y se indica que el total a pagar es de L.177,150.00, Sin embargo, lo ofertado según precios unitarios fue:

No	Descripcion	Cantidad	PU	Total
23	Toner Lexmark T650a11L	85	3,550.00	301,750.00
28	Toner Xerox 3615 106r0272	60	2,500.00	150,000.00
31	Cintas Epson LX-300	50	81.00	4,050.00
SubTotal				455,800.00
ISV				68,370.00
Total:				524,170.00

CONSIDERANDO (6): Que en virtud de la manifestación realizada por la Sociedad Mercantil "ACOSA", en la cual solicita las siguientes correcciones aritméticas ya que el monto descrito por L. 540,799.58, obedece a la cantidad de 45 unidades en el artículo Tóner laser jet HP Q 7553A, detallado en el lote 5, siendo lo correcto hacer el cálculo en base a 65 unidades con un precio unitario de L.1,852.70, lo que deriva en un total del monto a contratar de L.583,411.68 como lo muestra el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	TOTAL	ISV	TOTAL
Tóner laser jet HP Q5949A	30	1,895.20	56,856.00	8,528.40	65,384.40
Tóner laser jet HP Q 7553A	65	1,852.70	120,425.50	18,063.83	138,489.33
Tóner laser jet HP C8061X	30	3,378.50	101,355.00	15,203.25	116,558.25
Tóner laser jet HP CC 364A	30	3,240.10	97,203.00	14,580.45	111,783.45
Tóner laser jet HP CF 281A	30	3,210.20	96,306.00	14,445.90	110,751.90
Tóner Laser Jet HP Cf 230A	30	1,172.30	35,169.00	5,275.35	40,444.35
					583,411.68

CONSIDERANDO (7): Que en virtud de la manifestación realizada por la Sociedad Mercantil "CENTROMATIC,", en la que expresan que en el lote Adjudicado numero 29 describe "TONER HP 55 A, Impresora equipo Cromatógrafo de gases", y lo ofertado por parte de la empresa fue "Toner XEROX 55A Impresora equipo Cromatógrafo de gases", por lo que se le consulto si eran compatibles, manifestando que si lo eran, por lo que la institución solicito un Dictamen Técnico a la Gerencia de Infotecnología de fecha 31 de octubre del 2018, confirmar y analizar si los mismos son compatibles, en fecha 02 de noviembre del 2018 lo expresan lo siguiente (Literalmente):

1. La información oficial del fabricante brindada por el oferente Centromatic es correcta, el toner de la marca Xerox que ellos ofrecen son compatibles, sin embargo, hay que tomar en cuenta varios factores de riesgo, entre ellos:
 - a. Al no utilizar el toner del fabricante la impresora puede exponerse a pérdida de garantía, si es que esta estuviera alguna.
 - b. Puede que debido a que el toner no es el recomendado por el fabricante de la impresora, tenga un impacto de desgaste y de vida útil.
 - c. En algunos casos en colocar toner de otros fabricantes, el software de las impresoras HP producen una alerta indicando que el toner no es original y puede que dejen de funcionar adecuadamente.
2. A pesar de que se hicieron intentos de comunicarse con el fabricante HP, para obtener una opinión oficial no se logró dicho acercamiento.

Para que el departamento de Infotecnología pueda brindar una mejor opinión al respecto será necesario que la unidad de compra contacte a Centromatic y que el oferente brinde sus conclusiones respecto a cada una de las dudas suscitadas en este dictamen.

En virtud de lo anterior en fecha 5 de noviembre del 2018, se le remitió una nota a la empresa consultándole si asumen los riesgos detallados en el dictamen técnico lo siguiente: 1) su empresa asumiría la garantía en caso de que la impresora las perdiera por el uso del toner ofrecido por ustedes. 2) en caso de que las impresoras que utilicen el toner ofrecido por ustedes se dañaran su empresa asumiría su costo., a lo que en fecha 5 de noviembre del 2018, respondieron que asumirían los riesgos detallados en el dictamen técnico, las garantías y costos por daños según nota referida.

POR TANTO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 48, 56, 60 literal b), 61,83, 120,121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar en el proceso de SELECCIONAR PROVEEDORES del proceso No. CD-DARA-018-2018, para **COMPRA DIRECTA DE TÓNER**, de conformidad a las especificaciones técnicas, Acta de Evaluación y recomendación, Dictamen técnico de la Gerencia de Infotecnología, y las ofertas presentadas, y las solicitudes antes mencionadas se resuelve de la **siguiente manera**,

- a. **ADJUDICAR**, a la empresa **CENTROMATIC: LOTES 17 y 29** con un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.375,475.00)**; aceptando EL LOTES 29 OFERTADO "Toner XEROX 55A Impresora equipo Cromatógrafo de gases", con la observación de que la empresa asume los riesgos según Dictamen Técnico de la Gerencia de Infotecnología de fecha 31 de octubre del 2018,
- b. **NO SE ADJUDICA EL LOTE 32**. Y se **DECLARA FRACASADO** ya que no hay más ofertas para este lote.
- c. **ADJUDICAR**, a la empresa **EQUIPOS Y SISTEMAS: LOTES 23, 28 y 31 con un valor de QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 524,170.00)**, en virtud de la corrección aritmética del monto total, según precios unitarios ofertados.
- d. **ADJUDICAR**, a la empresa **ACOSA: LOTES 4, 5, 6, 7, 10, y 25**, con un valor Total de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 583,411.68)**, en virtud de la corrección aritmética en la sumatoria total de 65 Tóner tal como se presentó en la oferta económica, según precios unitarios ofertados.
- e. El valor total de la adjudicación del proceso es por el monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L 3,361,552.24)**. se resto el valor del Lote 32.

SEGUNDA: La Resolución No. **ADJ- DARA-031-2018**, de fecha veinte y cinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), " del proceso de Compra Directa No. CD-DARA-018-2018, de tóner. Se modifica únicamente lo aquí expresado, Subsistiendo lo demás en forma íntegra.

En el mismo lugar y fecha de su emisión. En fe de lo cual, firmo para constancia la PRESENTE MODIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION en el lugar y fecha antes indicada.



JOSE ARMANDO RAMIREZ MEJIA
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN ADJ- DARA-031-2018

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte y cinco (25) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA), de Tegucigalpa, después de haber planteado y formalizado la petición se procedió con del proceso de Compra Directa No. CD-DARA-018-2018, para compra directa de toner, y habiendo tenido a la vista la documentación correspondiente del proceso de compra en el que se invitó a los ofertantes a participar con el fin de cumplir con lo instaurado en la Ley de Contratación del Estado, también se tuvo a la vista las ofertas recibidas junto con el acta de apertura de ofertas y el acta de evaluación y recomendación del Comité Evaluador, se procede a resolver sobre la adjudicación del "**CONTRATO DE COMPRA DIRECTA DE TONER**", de la siguiente forma: **CONSIDERANDO (1):** Que según la Ley de Contratación del Estado la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, dio visto bueno para proceder con el proceso de contratación de la Compra directa de toner para las oficinas a nivel nacional, a fin de que las mismos contribuyan a cumplir con las necesidades propias para su desenvolvimiento., amparada mediante Acuerdo COPRISAO NO. 23-2018 de fecha 05 de septiembre del 2018. **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Compras como ente encargado del proceso, recibió la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria de Fondos, para proceder al proceso de Compra Directa. **CONSIDERANDO (3):** Que tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado, en se enviaron las invitaciones para que los ofertantes participaran en el proceso **CD-DARA-018-2018**, el cual fue publicado del 19 de septiembre al 08 de octubre del año 2018, a fin de que los interesados solicitaran las especificaciones técnicas requeridas para la contratación de la empresa, y estos pudieran presentar la documentación legal, las ofertas Técnicas y la oferta económica, de igual forma se estableció como fecha límite para la presentación de las mismas a más tardar el día 08 de octubre del año 2018, hasta las 2:00 pm., se estableció que dichas ofertas debían ser entregadas a la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras. **CONSIDERANDO (4):** Tal como se estableció en las bases de contratación, que se realizaría en acto público la apertura de las ofertas recibidas por los ofertantes siendo la fecha y hora límite para la recepción de las mismas, dichas ofertas fueron entregadas en sobres sellados conteniendo la documentación legal requerida de la empresa y su representante, así como la oferta técnica y económica tal como se establecía en las Bases de contratación, por los representantes legales de la Empresas: **1) ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA, SA (ACOSA), 2) JETSTEREO, 3) CENTROMATIC, SA., 4) COMPUSER COMPUTADORAS SERVICIOS y 5) EQUIPOS Y SISTEMAS**, a la Unidad de Compras de la Dirección adjunta de Rentas Aduaneras. **CONSIDERANDO (5):** En fecha ocho (08) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las 2:15 pm. se procedió a leer las ofertas en audiencia pública (apertura de Ofertas) observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la LCE, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 122, dicha audiencia fue precedida por: dos (2) Representantes de Unidad de compras, y un (1) representante de la Unidad Legal, todos de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), Asimismo estuvieron presente en calidad de observadores los representantes de la empresa **CENTROMATIC, SA., JETSTEREO, ACOSA, EQUIPOS Y SISTEMAS Y COMPUSER**, fue consignado en Acta de fecha 08 de octubre del año 2018, todo lo actuado en la audiencia pública de apertura de ofertas presentadas por los ofertantes, se pudo confirmar que tanto la propuesta original y su copia iban en sobres cerrados, asimismo se verifico que la propuesta cumplía con lo establecido en las bases de contratación, cada ofertante presento el monto de la oferta (Oferta económica) y la Garantía de Mantenimiento de oferta (cheque certificado), por el equivalente de por lo menos al **DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DE LA OFERTA** presentada. **CONSIDERANDO (6):** En aplicación de lo dispuesto en Art. 33 de la Ley de Contratación del Estado; Art. 53 del Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto, así como en las bases de contratación y demás Leyes aplicables, salvaguardando los intereses de esta Institución; se nombró la Comité de Evaluación y Recomendación el cual fue integrado por: un (1) representante de la **Sección de Proveeduría**, un (1) representante de la **Subgerencia de Recursos Materiales y Logística**, en su condición de Evaluadores Técnicos, un (1) representante **de la Unidad Legal** como evaluador legal y es quien levanta el acta de evaluación y recomendación; un (1) representante **Unidad de Compras** en calidad de Acompañamiento Técnico del proceso con voz pero sin voto. **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha nueve (09) de octubre del año 2018, el Comité de Evaluación y Adjudicación del Proceso de Compra Directa CD-DARA-018-2018, procedió con el análisis y evaluación (legal, técnica y financiera) de las cinco (05) ofertas recibidas y de conformidad con lo



previsto en las bases de contratación, y sustentada en las bases legales siguientes: Artículos 5, 39 y 50 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 132, 134, 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Las disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2018, y Documento de Compra Directa CD-DARA-018-2018. la comisión determinó lo siguiente: **EVALUACION LEGAL:** Se procedió a la revisión de la documentación Legal de cada una de las propuestas de las empresas descritas anteriormente, en la que se hicieron las siguientes **OBSERVACIONES:** **1)** La Empresa ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA, SA (ACOSA) no presentó Carta de Expresión de Interés y la Constancia PGR la presentó vencida. **2)** La Empresa COMPUSER presentó la Constancia de la PGR vencida. **3)** La Empresa EQUIPOS Y SISTEMAS no presentó Carta de Expresión de Interés y la constancia SIAFI, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas establece que estos elementos son subsanables, **4)** Las empresas JETSTEREO y la Empresa CENTROMATIC S.A. cumplieron con todo lo solicitado, después de haber analizado y evaluado toda la documentación legal se procedió a realizar la **EVALUACION TECNICA:** Debido a las consultas de los ofertantes, previo a la presentación de las ofertas en fecha 27 de septiembre del 2018, se realizó la ADENDA No. 1, en donde se modifica lo siguiente: I) Lote 5 tóner HP 53A se compraran 65 toner y no 45, II) Lote 15 tóner Canon 178 no se comprara ya que por un error involuntario se solicitaron; III) Lote 24 tóner 93A no se comprará; IV) Lote 30 tóner HP 2015 es el mismo lote 5 por lo que se elimina. Tomando en consideración lo anterior el comité realizo por Lotes la evaluación técnica dando como resultado lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN	Total	ACOSA		JETSTEREO		CENTROMATIC		COMPUSER		EQUIPOS Y SISTEMAS		
			Espec.	Tiempo	Espec.	Tiempo	Espec.	Tiempo	Espec.	Tiempo	Espec.	Tiempo	
1	Tóner Canon 119	85	SI		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	Tóner HP 05A	85	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
3	Tóner HP 05X	30	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
4	Tóner HP 49A	30	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
5	Tóner HP 53A	65	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
6	Tóner HP 61A	30	SI	No presento cronograma de entrega	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	
7	Tóner HP 64A	30	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	Tóner HP 78A	30	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	Tóner HP 80A	85	SI		SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	Tóner HP 81A	30	SI		SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	Tóner HP 85A	30	SI		SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	Tóner HP 90A	30	SI		SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	Tóner Canon 137	85	SI		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	Tóner Canon 400iF	85	NO		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
15	Tóner Canon 178	85			ELIMINADO MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2018								
16	Tóner Lexmark E260LL11	30	NO			SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	Tóner Xerox 3320	85	NO			SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18	Botes de tinta Epson negro T6641	85	SI			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
19	Botes de tinta Epson cyan T6642	85	NO			SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
20	Botes de tinta Epson magenta T6643	85	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
21	Botes de tinta Epson amarillo T6644	85	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
22	Botes de tinta Epson negro T774120 M 105	85	NO		SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	
23	Toner Lexmark T650A11L	85	NO		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
24	Tóner 93A	30		ELIMINADO MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2018									
25	Tóner HP 30A	30	SI		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
26	Tóner HP 26A	85	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
27	Tóner HP 26X	90	SI		SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
28	Tóner Xerox 3615	60	NO		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
29	Tóner HP 55A Impresora Equipo Cromatógrafo de gases	20	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
30	Tóner HP 2015	20		ELIMINADO MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2018 Y SE SUMAN LOS 20 AL LOTE 5									
31	Otros (Exxon LX-300+11) Impresora Matricial	50	NO		NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
32	HP LaserJet P1102 MFP, M425dn	6	NO		NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	
TOTAL		1,811											

OBSERVACIONES: Luego de la valoración pertinente el Comité Evaluador determinó realizar las siguientes aclaraciones: **1)** Empresa ACOSA, mediante Oficio No. DARA-GA-UC-213-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, se le solicito aclarar lo siguiente: I) la propuesta técnica no presenta el cronograma de entrega de los Toners, es necesario que lo remitan; II) Su empresa tiene capacidad para suplir en 15 días los siguientes lotes: Lote 4:5 toner HP 49A; Lote 25:5 toner HP 30A; III) Su empresa oferta el lote 6 toner HP 61X Black original Laser Jet Toner Cartridge C8061A, DARA solicita toner HP 61A, es el mismo o no tienen el requerido. **La empresa responde:** **1) adjunta el cuadro de entrega; 2) Confirmamos que tenemos la capacidad de entregar las cantidades solicitadas en 15 días, ahora bien, el total a entregar es de 85 unidades, por lo que el resto se entrega según el plan de entrega original; 3) la entrega se hará con el modelo HP61X el cual está**

diseñado para la misma maquina pero tiene un rendimiento mayor en el número de páginas a imprimir que el modelo 61A. 2) Empresa JETSTEREO, mediante Oficio No. DARA-GA-UC-214-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, se le solicito lo siguiente: I) Su empresa tiene capacidad para suplir en 15 días los siguientes lotes: Lote 1: 10 toner Canon 119; Lote 9: 10 toner 80A, Lote 11: 5 toner HP 85A; Lote 13: 10 toner Canon 137; Lote 16: 5 toner Lexmark E26011L; Lote 22: 10 botes de tinta Epson negro T774120M105; Lote 27: 10 toner HP 26X. **La empresa responde:** Sobre la entrega de los siguientes lotes les confirmamos que, si se pueden suplir en el periodo de 15 días, con la observación de los lotes No. 13,22 y 27 de los cuales se podrán entregar en forma parcial (entregar un poco menos de las cantidades solicitadas), por mientras se recibe el ingreso del producto en su totalidad. 3) Empresa CREDOMATIC S.A., mediante Oficio No. DARA-GA-UC-213-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, se le solicito lo siguiente: I) En el Lote 17 el toner Xerox 3320 se puede dividir la cantidad en un 50% de la serie 3320 106R02304 Y 50% de la serie 3320 106R02307, sin modificar el precio. **La empresa responde,** le ofrecemos las siguientes alternativas, sin modificar el precio ofertado: I) cambiar cuatro (4) unidades de las solicitadas, por la serie 3320 106R02306; II) de aceptar el toner que ofertamos de la serie 3320 106R02304 se les brindaran dos (2) unidades extra a la cantidad solicitada. 4) Empresa EQUIPOS Y SISTEMAS, mediante Oficio No. DARA-GA-UC-214-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, se solicitó lo siguiente: I) En el Lote 28 DARA el toner Xerox 3615 de alto rendimiento, pero su empresa oferta el HP Laser Jet M425dn 80A, es el mismo o no cuentan con el requerido. **La empresa responde,** verificar si el modelo propuesto es el ítem que utiliza la máquina. Se verifica el modelo y es el correcto. Nuevamente se le consulto a la EMPRESA EQUIPOS Y SISTEMAS mediante Oficio No. DARA-GA-UC-219-2018 de fecha 15 de octubre del 2018, lo siguiente: en el Lote 17 el toner Xerox 3320 se puede dividir la cantidad en un 50% de la serie 3320 106R02304 y 50% de la serie 3320 106R2307, sin modificar el precio. **La empresa responde,** El toner 106R02304 de la marca Xerox 3320 tiene una capacidad promedio de impresión de 5000 hojas y este es el mercado latinoamericano, en cambio el toner 106R2307 de la marca Xerox 3320 tiene capacidad promedio de impresión de 11000 hojas y este número de parte es exclusivo para el mercado de Estados Unidos; por las razones anteriormente presentadas nos vemos imposibilitados de poder acomodarnos a su solicitud. El 16 de octubre del 2018, mediante Oficio No. DARA-GA-UC-220-2018 se le consulto a la EMPRESA CENTROMATIC lo siguiente: La aclaración que realizo su empresa fue la siguiente: “El código solicitado para cambio es decir la serie 3320 106R02307 es para la región de Norte América, su equivalente para Latinoamérica es la serie 3320 106R02306. Le ofrecemos las siguientes, sin modificar el precio ofertado: I) Cambiar cuatro (4) unidades de las solicitadas, por la serie 3320 106R02306. II) De aceptar el tóner que ofertamos de la serie 3320 106R02304, se les brindaran dos (2) unidades extras a la cantidad solicitada. Por todo lo anterior, la encargada de Almacén realizó una investigación en los departamentos que utilizan dicho Toner 3320 y recomienda que se efectuó la compra de los 85 Toner con las especificaciones 3320 106R02304. **La empresa aclara:** confirmamos que estamos en capacidad de suplir los 85 toner solicitados en las bases de contratación de la serie 3320 106R02304, de acuerdo con el plan de entrega presentado en nuestra oferta. Después de haber evaluado toda la documentación Legal y técnica se procedió con **EVALUACIÓN FINANCIERA:** después de las evaluaciones legales y técnicas se procedió a las evaluaciones financieras, acorde a los precios presentados por las empresas, se realizaron dos (2) evaluaciones. **A. EVALUACION GENERAL** 1.- La empresa **ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA, SA. (ACOSA)**, presento una oferta económica de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (**L.2,496,064.08**), sobre ese monto presento una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EQUIVALENTE, POR LO MENOS, AL 2% DEL VALOR OFERTADO (N/S) por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00), en la oferta económica se incluye el ISV, dicha garantía en Fianza cubre el 2% de la oferta. 2.- **JETSTEREO**, presento una oferta económica de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS Y VEINTE CON NUEVE CENTAVOS (**L. 3,454,270.29**), sobre ese monto presento una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EQUIVALENTE, POR LO MENOS, AL 2% DEL VALOR OFERTADO (N/S) por un monto de SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 75,000.00), en la oferta económica se incluye el ISV, y la garantía en cheque certificado cubre el 2% de la oferta. 3.- **CENTROMATIC, SA.**, presento una oferta económica de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL



OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA ENTAVOS (**L.3,328,088.50**), sobre ese monto presento una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EQUIVALENTE, POR LO MENOS, AL 2% DEL VALOR OFERTADO (N/S) por un monto de SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L. 67,000.00), dicha garantía cubre el 2% de la oferta.- **4.- COMPUSER COMPUTADORAS Y SERVICIOS**, presento una oferta económica de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS Y TREINTA CENTAVOS (**L.4,306,931.30**), sobre ese monto presento una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EQUIVALENTE, POR LO MENOS, AL 2% DEL VALOR OFERTADO (N/S) por un monto de OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L. 87,000.00), Dicha garantía cubre el 2% del total de la oferta.- **5.-EQUIPOS Y SISTEMAS**, presento una oferta económica de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (**L.3,418,191.00**), sobre ese monto presento una GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EQUIVALENTE, POR LO MENOS, AL 2% DEL VALOR OFERTADO (N/S) por un monto de SETENTA MIL LEMPIRAS (L. 70,000.00), dicha garantía cubre el 2% del total de la oferta. **B) EVALUACION POR LOTES:** 32 lotes se solicitaron en las bases de contratación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ACOSA		JETSTEREO		CENTROMATIC		COMPUSER		EQUIPOS Y SISTEMAS	
			VU	VT	VU	VT	VU	VT	VU	VT	VU	VT
1	Tóner Canon 119	85	2,184.10	185,648.50	2,093.35	177,934.75	2,371.00	201,535.00	2,216.06	188,365.10	2,375.00	201,875.00
2	Tóner HP 05A	85	1,666.70	141,669.50	1,644.96	139,821.60	1,503.00	127,755.00	1,878.79	159,697.15	1,684.00	143,140.00
3	Tóner HP 05X	30	3,057.80	91,734.00	2,886.85	86,605.50	1,900.00	57,000.00	3,447.27	103,418.10	3,089.00	92,670.00
4	Tóner HP 49A	30	1,895.20	56,856.00	1,929.55	57,886.50	1,300.00	39,000.00	2,136.36	64,090.80	1,915.00	57,450.00
5	Tóner HP 53A, 45 toner (Lote 30 HP 2015, 20 Toner)	65	1,852.70	120,425.50	1,866.66	121,332.90	1,290.00	83,850.00	2,088.94	135,781.10	1,872.00	121,680.00
6	Tóner HP 61A	30	3,378.50	101,355.00		NA	2,000.00	60,000.00	4,009.90	120,297.00	NA	NA
7	Tóner HP 64A	30	3,240.10	97,203.00	3,298.84	98,965.20	2,200.00	66,000.00	3,652.42	109,572.60	3,274.00	98,220.00
8	Tóner HP 78A	30	1,475.80	44,274.00	1,441.87	43,256.10	1,480.00	44,400.00	1,663.64	49,909.20	1,491.00	44,730.00
9	Tóner HP 80A	85	1,929.60	164,016.00	1,885.47	160,264.95	1,600.00	136,000.00	2,175.45	184,913.25	1,950.00	165,750.00
10	Tóner HP 81A	30	3,210.20	96,306.00	3,268.19	98,045.70	3,180.00	95,400.00	3,619.36	108,580.80	3,243.00	97,290.00
11	Tóner HP 85A	30	1,288.40	38,652.00	1,284.77	38,543.10	1,470.00	44,100.00	1,452.42	43,572.60	1,302.00	39,060.00
12	Tóner HP 90A	30	3,239.00	97,170.00	3,196.53	95,895.90	3,000.00	90,000.00	3,651.74	109,552.20	3,273.00	98,190.00
13	Tóner Canon 137	85	1,772.00	150,620.00	1,634.35	138,919.75	1,940.00	164,900.00	1,797.27	152,767.95	1,825.00	155,125.00
14	Tóner Canon 400iF	85		ND	1,082.06	91,975.10	1,240.00	105,400.00	1,154.55	98,136.75	1,150.00	97,750.00
15	Tóner Canon 178	85										
ELIMINADO MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2018												
16	Tóner Lexmark E260LL11	30		NA	2,052.71	61,581.30	3,000.00	90,000.00	2,085.56	62,566.80	2,250.00	67,500.00
17	Tóner Xerox 3320	85		NA	3,695.29	314,099.65	3,300.00	280,500.00	4,411.76	374,999.60	3,300.00	280,500.00
18	Botes de tinta Epson negro T6641	85	182.70	15,529.50	175.26	14,897.10	180.00	15,300.00	201.52	17,129.20	180.00	15,300.00
19	Botes de tinta Epson cyan T6642	85		NA	175.26	14,897.10	180.00	15,300.00	201.52	17,129.20	180.00	15,300.00
20	Botes de tinta Epson magenta T6643	85	182.70	15,529.50	175.26	14,897.10	180.00	15,300.00	201.52	17,129.20	180.00	15,300.00
21	Botes de tinta Epson amarillo T6644	85	182.70	15,529.50	175.26	14,897.10	180.00	15,300.00	201.52	17,129.20	180.00	15,300.00
22	Botes de tinta Epson negro T774120 M105	85		NA	344.86	29,313.10	370.00	31,450.00	381.52	32,429.20	380.00	32,300.00
23	Tóner Lexmark T650A11L	85		NA	3,703.17	314,769.45	4,400.00	374,000.00	4,540.11	385,909.35	3,550.00	301,750.00
24	Tóner 93A	30										
ELIMINADO MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2018												
25	Tóner HP 30A	30	1,172.30	35,169.00	1,193.58	35,807.40	1,680.00	50,400.00	1,321.52	39,645.60	1,184.00	35,520.00
26	Tóner HP 26A	85	2,159.40	183,549.00	2,131.29	181,159.65	2,400.00	204,000.00	2,434.24	206,910.40	2,182.00	185,470.00
27	Tóner HP 26X	90	3,699.50	332,955.00	3,651.28	328,615.20	3,100.00	263,500.00	4,171.11	375,399.90	3,738.00	336,420.00
28	Tóner Xerox 3615	60	1,929.60	115,776.00	4,512.09	270,725.40	2,800.00	168,000.00	8,181.82	490,909.20	2,500.00	150,000.00
29	Tóner HP 55A Impresora Cromatógrafo de gases	20	2,749.70	54,994.00	2,799.90	55,998.00	2,300.00	46,000.00	3,100.00	62,000.00	2,778.00	55,560.00
30	Tóner HP 2015	20										
ELIMINADO MEDIANTE ADENDA No. 1 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE 2018 Y SE SUMAN LOS 20 AL LOTE 5												
31	Otros (Exxon LX-300+11) Impresora Matricial	50		NA		NA		NA	83.27	4,163.50	81.00	4,050.00
32	HP LaserJet Prp-400 MFP, M425dn	6		NA		NA	1600	9,600.00	2,175.45	13,052.70	1,950.00	11,700.00
SUBTOTAL			1,811	2,154,961.00		3,001,104.60		2,893,990.00		3,745,157.65		2,934,900.00
ISV				323,244.15		450,165.69		434,098.50		561,773.65		440,235.00
TOTAL				2,478,205.15		3,451,270.29		3,328,088.50		4,306,931.30		3,375,135.00

OBSERVACIONES: 1) El Lote 5 y 30 son los mismos toner por lo que se eliminó el Lote 30 y se sumaron al Lote 5 los 20 toner solicitados en el mismo, además se eliminaron los Lotes 15 y 24, mediante Adenda No.1 del 27 de septiembre del 2018. 2) Las Empresas ACOSA y EQUIPOS Y SISTEMAS presentaron en desorden los lotes, por lo que se organizaron. 3) La Empresa ACOSA presento por separado el Lote 5 y 30, pero como es el mismo lote y precio se agregó al Lote 5, además la suma de la propuesta de ACOSA tenia un error en la suma total, la cual se corrigió. 4) La Empresa EQUIPOS Y SISTEMAS también se le elimino el Lote 30 porque en la Adenda No. 1 lo eliminaba, cambiando el valor total de la propuesta. 5) En general todas las empresas participaron en todos los lotes que tenían disponibles, se determina que las mejores ofertas económicas, que cumple las especificaciones técnicas y plazos de entrega por empresas son las siguientes:

obtener un resultado satisfactorio. De igual forma recomiendan se asegure la asignación presupuestaria del Gasto correspondiente, previo a la suscripción del Contrato por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (L 2,986,938.24)**. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, en aplicación al artículo 364 de la Constitución de la Republica, lo dispuesto en el Artículo 5 párrafo segundo 26, 47, 51, 52, 53, 55, 123, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 205 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 63 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018, en aplicación a lo dispuesto en las bases de contratación acta de apertura de ofertas, acta de recomendación y adjudicación del Comité de Evaluación y Adjudicación del Proceso de Contratación. **RESUELVE:** Ratificar la recomendación planteada por el Comité de Evaluación y Recomendación en el acta No. DARA-034-2018, de fecha veinte y cuatro (24) días del mes de octubre del 2018, **DECLARANDO** a las Empresas **ACOSA, JETSTEREO, CENTROMATIC, COMPUSER Y EQUIPOS Y SISTEMAS** de acuerdo a los lotes adjudicados y por considerarse que son las más convenientes para la institución por cumplir los requisitos legales, económicos y técnicos, establecidos en el documento bases objeto de contratación, que incluye todos los preceptos y componentes previstos en las especificaciones técnicas, enmiendas y demás documentos del proceso, como **ADJUDICATORIO** del proceso de Compra Directa de Toner. Tomando en consideración los criterios de adjudicación que establece en el artículo 51 al 53, la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 127, 130 al 134, 139 al 143 del Reglamento de la LCE, ya que las ofertas seleccionadas por la Comisión de Evaluación cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas al efecto el **ADJUDICATARIO**, suscribirá con la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), el contrato bajo el entendido que de no cumplir el **ADJUDICATARIO**, con las obligaciones previstas en las bases previo a la suscripción del contrato o no comparecer a la suscripción del mismo, de conformidad con los artículos 166 al 168 del RLCE, se deja sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados procediendo la **DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS (DARA)**, de conformidad a la legislación vigente de Contratación del Estado. **Y MANDA:** Que se notifique la presente Resolución de Adjudicación al ofertante que hubieren resultado como la mejor oferta en el proceso. En el mismo lugar y fecha de su emisión. En fe de lo cual, firmo para constancia la PRESENTE RESOLUCION DE ADJUDICACION en el lugar y fecha antes indicada.



JOSE ARMANDO RAMÍREZ MEJIA
GERENTE ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS